

SUMARIO

I.	EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PROCESAL, ENTRE LA LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA DE LA REGULACIÓN Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS JUSTICIABLES	13
1.	LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA EN EL PROCESO PENAL.	21
2.	LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA EN EL PROCESO CIVIL	30
II.	EL DETERIORO DE LA LEY COMO FUENTE PRIMORDIAL DE LA REGULACIÓN PROCESAL	41
1.	UNA LEGISLACIÓN QUE SE ALEJA DE LA RAZÓN: LA UTILIZACIÓN DE LA LEY PROCESAL PARA LA GESTIÓN DE EMOCIONES COLECTIVAS	44
1.1.	El sustrato emotivo de la legislación procesal penal	46
1.1.1.	Miedo.	47
1.1.2.	Empatía	48
1.2.	¿Hay espacio para las emociones colectivas en el proceso civil?	50
1.3.	Emotividad e inseguridad jurídica.	52
2.	EL ABANDONO DE LA REGULACIÓN LEGAL	53
2.1.	El legislador no legisla	53
2.2.	La «deslegalización» del proceso	58
2.2.1.	El espacio para la regulación reglamentaria.	58
2.2.2.	Leyes procesales «en blanco».	63
2.2.3.	Leyes procesales «abiertas»	69

III. LAS NUEVAS FUENTES DE REGULACIÓN DEL PROCESO:	
PRINCIPIOS, <i>SOFT LAW</i> Y CONTRATO	77
1. LA DELEGACIÓN DE LA REGULACIÓN EN LOS PRINCIPIOS	78
2. LOS RIESGOS DE UN RECURSO DESPROPORCIONADO AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.	81
2.1. La proporcionalidad como parámetro para resolver colisiones entre derechos contrapuestos	85
2.2. La proporcionalidad como límite implícito a los poderes atribuidos por las leyes procesales	88
2.3. ¿Demasiada proporcionalidad?	97
3. LA IRRUPCIÓN DEL <i>SOFT LAW</i> COMO FUENTE DEL DERECHO PROCESAL.	98
4. ¿CONSEGUIR SEGURIDAD JURÍDICA CONTRACTUALIZANDO EL PROCESO?	106
4.1. La imparable contractualización de la regulación del proceso civil.	107
4.2. ¿Hacia una contractualización encubierta de la regulación del proceso penal?	113
5. LA APERTURA DE ESPACIOS A LA AUTORREGULACIÓN	121
5.1. Entre el contrato, el <i>soft law</i> y la autorregulación: los protocolos institucionales	122
5.2. ¿Autorregulación judicial?	126
CONCLUSIÓN	135
BIBLIOGRAFÍA	139